

ACLARACIÓN DE LAS DISCREPANCIAS EN LOS ANEXOS DE LA LICITACIÓN 09/2024.

Por la presente se procede a informar que en el documento firmado e incorporado a la Plataforma de Contratación del Sector Público correspondiente a los anexos de la licitación servicio de restauración en la residencia La Cristalera, contiene las siguientes discrepancias:

- El llamado menú C "servicios especiales para congresos y eventos corporativos" en el pliego, se incluye dentro del "3. MENU D: servicios especiales." en el ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, fusionado con los precios de "Otros servicios de cafetería".
- El precio del refresco es de 1,70€ en el pliego y de 1,80€ en el ANEXO II. El precio correcto es de 1,70€.
- El tamaño de la cerveza es de 1/3 en el pliego y de 1/5 en el ANEXO II. El tamaño correcto es de 1/3.
- En el pliego, el Compromiso de realización de sesiones informativas y formativas se puntúa según los siguientes criterios: (hasta 5 sesiones, valorándose con hasta 10 puntos, medio punto por sesión), mientras que en el apartado de "DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA" del sobre 2 se puntúa según los siguientes criterios: (hasta 5 sesiones, valorándose con hasta 2,5 puntos, medio punto por sesión). Respetamos los criterios del pliego para que la suma de la puntuación llegue a 100; es decir, el Compromiso de realización de sesiones informativas y formativas se puntúa según los siguientes criterios: (hasta 5 sesiones, valorándose con hasta 10 puntos, medio punto por sesión).